

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2017/MDCH

Chacabayo, 12 de Junio de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 255-2017-SGRH-GAF/MDCH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y, la solicitud de licencia por paternidad, efectuada por el Subgerente de Tesorería Joel Percy Carranza Mayaute; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 29409, a través del cual se concede el Derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada, concordante con lo dispuesto en el 3° del Reglamento de dicha Ley, aprobada mediante Decreto Supremo N° 014-2010-TR, la licencia por paternidad es otorgada por el empleador al padre por cuatro (4) días hábiles consecutivos.

Que, concordante con lo anterior, el inciso g) del artículo 6° de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, el derecho a las licencias con goce de haber por paternidad, a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales.

Que, en atención lo anterior, la Subgerencia de Recursos Humanos, a través del Informe del Visto N° 255-2017-SGRH-GAF/MDCH, del 12 de junio último, indica se otorgue, reconozca y prosiga con las acciones correspondientes.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) y artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar licencia con goce de haber al funcionario **Joel Percy Carranza Mayaute**, Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, a partir del 12 al 15 de junio de 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo Segundo.- Encargar el despacho de la Subgerencia de Tesorería, en tanto dure la licencia concedida en el artículo precedente, al **Lic. Luis Enrique Chuquitucto Guisvert**, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chacabayo.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE